

# Procedimiento para contratar obra en sus tres modalidades

---

Dependencia responsable: Secretaría de Obras Públicas  
Dirección de Obras Públicas  
Departamento de Concursos y Contratos

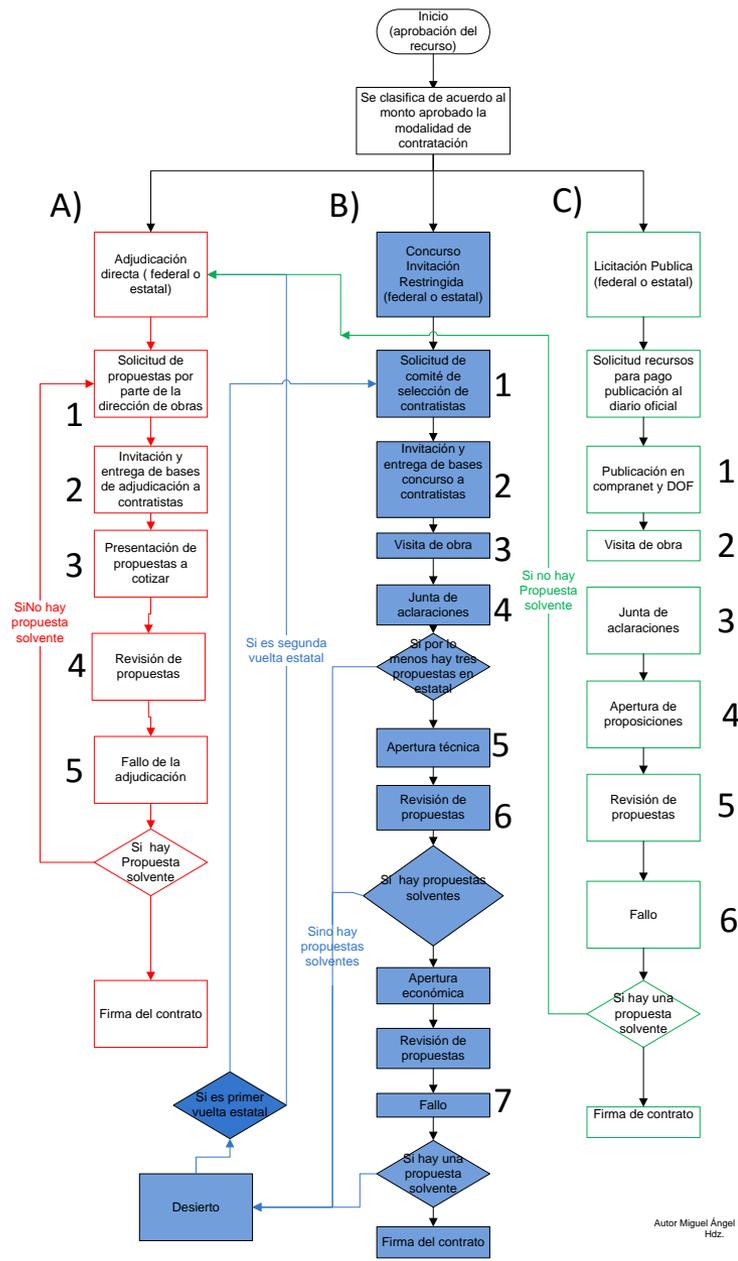
Temporalidad:

- Ejercicio financiero anual

Modalidad:

- A) Adjudicación Directa
- B) Invitación Restringida
- C) Licitación Pública

# Procedimiento para para contratar obra por las tres modalidades



## A) Procedimiento para contratar modalidad de adjudicación directa

---

1. Integración bases de adjudicación, por parte del analista de concursos y contratos encargado del manejo de dicha información.
2. Integración de invitación a cotizar, por parte del analista de concursos y contratos encargado del manejo de dicha información.
3. Integración cuadro de aperturas de cotizaciones, por parte del analista de concursos y contratos encargado del manejo de dicha información, en conjunto del jefe de departamento de concursos y contratos, con el visto bueno del Director y Autorización del Secretario de Obras Públicas Municipales.
4. Integración cuadro de revisión, por parte del analista de concursos y contratos encargado del manejo de dicha información.
5. Firma cuadro de apertura de cotizaciones, por parte del analista de concursos y contratos encargado del manejo de dicha información, en conjunto del jefe de departamento de concursos y contratos, con el visto bueno del Director y Autorización del Secretario de Obras Públicas Municipales

## B) Procedimiento para contratar modalidad de invitación restringida

---

1. Integración bases de licitación, por parte del analista de concursos y contratos encargado del manejo de dicha información.
2. Integración de invitaciones, por parte del analista de concursos y contratos encargado del manejo de dicha información.
3. Coordinación visita de obra y elaboración listas, en conjunto con el analista de concursos y contratos encargado del manejo de esta actividad con el coordinador de proyectos y a su vez con cada uno de los jefes de departamento correspondiente y el proyectista.
4. Coordinación junta de aclaraciones, en conjunto con el jefe de departamento, el coordinador de proyectos y a su vez con cada uno de los jefes de departamento correspondiente y el proyectista.
5. Apertura de concursos integración de actas, en conjunto con cada uno de las empresas participantes con el jefe del departamento de concursos y las dependencias invitadas por parte de la Auditoria Municipal de Fiscalización, Secretaría de finanzas, CMIC, CICQ y CAEQ .
6. Integración cuadro de revisión, por parte del analista de concursos y contratos encargado del manejo de dicha información.
7. Fallos integración de actas, de acuerdo a la revisión por parte del analista de concursos y contratos encargado del manejo de esta actividad en conjunto con el jefe del departamento de acuerdo a la autorización del Director y Secretario de la Secretaria de Obras Públicas Municipales.

## C) Procedimiento para contratar modalidad de licitación pública

---

1. Integración Bases de Licitación, por parte del analista de concursos y contratos encargado del manejo de dicha información .
2. Coordinación vista de obra y elaboración listas, en conjunto con el analista de concursos y contratos encargado del manejo de esta actividad con el coordinador de proyectos y a su vez con cada uno de los jefes de departamento correspondiente y el proyectista.
3. Coordinación junta de aclaraciones y elaboración de acta, en conjunto con el jefe de departamento, el coordinador de proyectos y a su vez con cada uno de los jefes de departamento correspondiente y el proyectista.
4. Apertura de concurso integración de actas, en conjunto con cada uno de las empresas participantes con el jefe del departamento de concursos y las dependencias invitadas por parte de la Auditoria Municipal de Fiscalización, Secretaría de finanzas, CMIC, CICQ y CAEQ .
5. Integración cuadro de revisión, por parte del analista de concursos y contratos encargado de esta actividad para mostrar un sondeo de precios y porcentajes.
6. Fallos integración de actas, de acuerdo a la revisión por parte del analista de concursos y contratos encargado del manejo de esta actividad en conjunto con el jefe del departamento de acuerdo a la autorización del Director y Secretario de la Secretaria de Obras Públicas Municipales.